



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

Cambio de Régimen Matrimonial

1. Sentencia definitiva certificada con su respectivo auto de ejecutoria (original y dos copias fotostáticas simples)
2. Oficio de remisión del C. Juez Familiar o Civil. (original y dos copias fotostáticas simples)
3. Copia de Identificación con fotografía (INE) del interesado.